

1713742



1056

DECRETO : N°

TEMUCO

02 ABR 2019

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.090 que transfiere a la gestión Municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territorios.
- 2.- Licencias médicas de la funcionaria administrativa del Cementerio General, doña Jacqueline Poblete Riquelme, Rut. N°
- 3.- Orden de Ingreso Municipal N°5933243 y N°5933244 de fecha 27 de febrero de 2019, por reembolso licencias médicas Isapre Consalud, Rut. N° (Funcionaria Cementerio) por el valor de \$420.527.-
- 4.- El Decreto de Pago N°671 de fecha 05 de marzo de 2019, reintegro por licencias médicas a funcionarios del Cementerio, por el valor de \$420.527.-
- 5.- Orden de Ingreso N°5942269, transferencia Municipal a Servicio Cementerio para el pago de Licencia Médica a Jacqueline Poblete Riquelme que Isapre Consalud transfirió a la Municipalidad.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el reintegro por el valor de \$420.527.- corresponde a Licencias Médicas de la funcionaria del Cementerio, doña Jacqueline del Carmen Poblete Riquelme.

**DECRETO:**

- 1.- Efectúese el pago a la funcionaria doña Jacqueline Poblete Riquelme, Rut. N° por el valor de \$ 420.527.- (cuatrocientos veinte mil quinientos veintisiete pesos), correspondiente a Licencias Médicas.
- 2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 2140999 "Giro otras obligaciones Financieras", del Presupuesto de Gastos del Parque Cementerio General para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD TEMUCO  
 DIRECCION JURIDICA  
 Vº Bº

LGD/GFF.  
 Distribución:

- Administración Cementerio